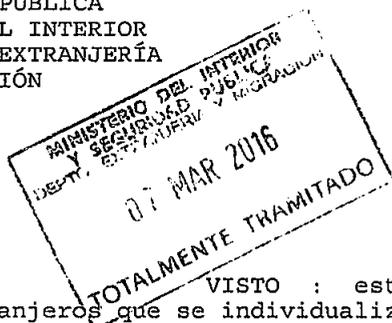


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6220388



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35916

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Ruben Mario ORTIZ OSUNA RUN: 24.762.385-K
  2. Doña Maira JOFFRE BEYUMA RUN: 24.432.825-3
  3. Doña Maria Alejandra PAREDES MALDONADO RUN: 24.436.976-6
  4. Doña Gabriela Belen PAREDES MALDONADO RUN: 24.436.996-0
  5. Doña Silvina Raquel MALDONADO ORTIZ RUN: 23.393.450-K
  6. Doña Delma Olivia CABRERA CAYO RUN: 24.147.469-0
  7. Doña Katherine REQUENA CABRERA RUN: 24.311.856-5
  8. Doña Diana Marcela LOPEZ ALARCON RUN: 24.414.407-1
  9. Doña Yoselin QUISPE LOPEZ RUN: 23.135.726-2
  10. Doña Indira Pamela TAPIA MOLLER RUN: 23.796.876-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERÍA

RSD/PVS/NVT/NOO  
[141]26/02/2016